

Convocadas las Ayudas Asistenciales 2021

Se pueden solicitar hasta el 15 de septiembre

Ya están convocadas las Ayudas Asistenciales de MUFACE para el presente ejercicio, tal como figura en la Resolución del 8 de junio de 2021 de la Dirección General de la Mutuality ([Boletín Oficial del Estado del 14 de junio de 2021](#)). Se trata de ayudas destinadas a atender situaciones de necesidad que no estén cubiertas por otras prestaciones, siempre que se carezca de los recursos indispensables para hacer frente a las mismas.

Entre ellas, destacan las ayudas destinadas a sufragar los gastos de farmacia abonados desde el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, denominadas “ayudas para el copago farmacéutico”.

Estas ayudas benefician a los mutualistas en situación de jubilación o mutualistas perceptores de prestación de orfandad o viudedad que cumplan determinados requisitos. Siguen en vigor en esta convocatoria las medidas aprobadas en el ejercicio anterior, tales como el incremento hasta 15.000 euros del límite máximo de renta por debajo del cual se pueden percibir las ayudas al copago farmacéutico, o la cuantía mínima de las ayudas, fijada en 50 euros.

Mejor a través de la Sede Electrónica

El plazo para poder formular solicitudes se inicia el 15 de junio, día en que ya puede hacerse, y acaba el 15 de septiembre, último día en que es posible realizar las solicitudes. El plazo para que la Mutuality resuelva las solicitudes finaliza el 15 de diciembre de 2021.

Como siempre, por agilidad y rapidez, MUFACE aconseja tramitar las solicitudes a través de su Sede Electrónica ([enlace](#)), con Cl@ve, certificado digital o DNI electrónico. También pueden tramitarse por correo postal utilizando el correspondiente impreso, que puede descargarse en la página web, o presentarlo en otros registros administrativos.

Para presentar la solicitud presencialmente en la correspondiente oficina provincial es obligatorio pedir cita previa. Entre [en este enlace](#) para conocer los canales indicados para solicitarla.

Todos los detalles de la prestación están en la web de MUFACE, en el apartado “Ayudas asistenciales” [en este enlace](#), y en “Ayudas para el copago farmacéutico”, que puede encontrar aquí, [en este enlace](#).

En caso de duda, pueden realizarse consultas en el [formulario web de Atención al Mutualista](#).